RECTORADO
Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
Pilar – Paraguay

CONTRATO Nº 08/12

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR**, con domicilio en la Calle Mello esquina Iturbe, Barrio Gral. Díaz de la ciudad de Pilar, representada en este acto por el **Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach,** Vice rector, quien ejerce en forma total y exclusiva las funciones de Ordenador de Gastos y Encargado del Área Administrativa – Financiera de la Universidad Nacional de Pilar, según por Resolución Nº 796/2011 de fecha 14 de octubre de 2011; en adelante LA CONTRATANTE, por una parte; y, por la otra el Señor **Udilio Palmerola Otazu**, propietario de la Firma **"U & D Servicios y Ventas"**, con **RUC N° 1609329-1**, fijando domicilio legal y especial en la calle Mello casi Avda. Irala de la ciudad de Pilar, llamado en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente Contrato para la provisión de productos de limpieza, que se regirá por las siguientes cláusulas: ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la PROVISION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA para el Rectorado, Coordinación Administrativa de Filiales, y el Programa de Investigación, Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Pilar, por cuenta, cargo y riesgo del vendedor, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos que forman parte del presente Contrato y tienen prelación de acuerdo a la secuencia aquí señalada:

a) El Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a CD 05/12 "Adquisición de Productos de Limpieza"
b) La Resolución de Adjudicación **Nº 500/2012** emanada por la máxima autoridad de la Institución.
c) El presente texto del Contrato.
d) La oferta y demás documentos enviados por el Oferente.
e) Planilla de Precios.
f) Las especificaciones técnicas.

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen elementos esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a los contratantes las modificaciones de ejecución del servicio y estos se obligan a respetarlos.----------

En caso que surgieran dudas en la interpretación de los documentos del contrato, existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrá preferente aplicación las contenidas en las cláusulas del contrato.----------

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. a) de la Ley 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato corresponde al Objeto de Gasto **340 – "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS"**, con Fuente de Financiamiento **(F.F. 10) – Recursos del Tesoro**, aprobado en el Presupuesto General de la Nación, para el Rectorado, Coordinación Administrativa de Filiales, y el Programa de Investigación, Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Pilar, Ejercicio Fiscal – Año 2012.----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fia en la Justicia y la Verdad y Gobernados · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO · 1961

RECTORADO
Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
Pilar – Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION (Art. 37, inc. b) de la Ley 2051/03).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 05/2012, "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA", convocado por la Universidad Nacional de Pilar.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es por 30 días contados a partir de la fecha de la misma.----------

6. IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, inc. c) de la Ley 2051/03).

El importe total a pagar por los bienes, IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la Convocante conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación Nº 500/2012, en el **Lote 1**, por un monto total de **Gs. 10.999.800.** (Guaraníes diez millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos); en el **Lote 2**, por un monto total de **Gs. 12.964.800.** (Guaraníes doce millones novecientos sesenta y cuatro mil ochocientos); y en el **Lote 3**, por un monto total de **Gs. 4.999.900.** (Guaraníes cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos).----------

7. AJUSTE DE PRECIOS.

El Contrato estará sujeto a reajustes de precios, conforme a la siguiente fórmula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15 %) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Pr: Precio Reajustado
P: Precio Adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el BCP, correspondiente a la fecha de resolución de la Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el BCP, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37, inc. d) de la Ley 2051/03).

La entrega de los Productos adjudicados será en los términos requeridos por la CONVOCANTE, dentro de los 5 (cinco) días de emitida las respectivas Orden de Compra. Los Productos, serán entregados en el Departamento de Patrimonio del Rectorado, sito en la calle Mello esq. Iturbe de la ciudad de Pilar, de Lunes a Viernes en el horario ordinario de 07:00 hs. hasta las 15:00 hs.----------
El presente contrato será ejecutado de acuerdo al Plan de Caja correspondiente al referido objeto del gasto, previsto en la cláusula cuarta.----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY • Fiat in la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo • 1991 RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RECTORADO
Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
Pilar – Paraguay

9. FORMA DE PAGO

Los pagos podrán ser realizados hasta los 30 (treinta) días posteriores a la recepción y verificación de los Productos conforme a la cantidad total del bien solicitado en la orden de compra, previa presentación de los documentos que avalen la recepción definitiva de los bienes, no limitando el pago contra entrega de acuerdo al plan de caja disponible. Del monto total facturado se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando correspondan y el 0,4 %, deducido los impuestos mencionados, conforme al Art. 41° de la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

10. MULTAS POR ATRASO (Art. 37 Inc. i), Ley 2051/03).

Se aplicará, por atraso en la entrega de los Productos por causa imputable al Proveedor, en concepto de multa por semana de atraso, la suma equivalente al 1 % (un por ciento) sobre el monto total de cada Orden de Compra, a ser abonado al RECTORADO de la Universidad Nacional de Pilar.----------

11. DESCRIPCION DE LOS BIENES (Art. 37, Inc. j), Ley 2051/03).

La lista de bienes y especificaciones técnicas aceptada por las partes son:

Item	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Cant	Precio Unitario	Precio Total
	LOTE 1 RECTORADO						
1	Pastilla para inodoro	*Caja de 25 gr*	Poet	Argentina	200	7.000	1.400.000
2	Escoba de Nilon con mango de madera	*Unidad*	MB	Brasil	24	13.000	312.000
3	Escurridor de goma con mango de madera	*Unidad*	Resplandor	Paraguay	24	12.000	288.000
4	Limpia vidrio con atomizador	*Frasco de 500 ml*	Resplandor	Paraguay	24	10.500	252.000
5	Franela de algodón 100% 26x47 cm	*Unidad*	Resplandor	Paraguay	120	7.000	840.000
6	Toalla de algodón 100% 26x47 cm	*Unidad*	Delimas	Brasil	40	7.000	280.000
7	Esponja doble faz	*Paquete x 6 Unid.*	Fibralin	Argentina	5	12.000	60.000
8	Hipoclorito de sodio p/ uso domestico	*Bidón de 5 Litros*	Resplandor	Paraguay	18	12.000	216.000
9	Desinfectante en aerosol	*Frasco de 400 ml*	Lisonfort	Argentina	100	17.000	1.700.000
10	Desodorante de ambiente en aerosol	*Frasco de 400 ml*	Poet	Argentina	120	12.000	1.440.000
11	Desodorante de ambiente en liquido	*Bidón de 5 Litros*	Resplandor	Paraguay	120	13.500	1.620.000
12	Detergente liquido	*Bidón de 5 Litros*	Resplandor	Paraguay	24	21.700	520.800
13	Insecticida en aerosol	*Frasco de 400 ml*	Matiris	Paraguay	36	12.500	450.000
14	Hormiguicida en polvo	*Paquete de 1 Kg.*	Matiris	Paraguay	24	35.000	840.000
15	Crema limpiadora p/ baño	*Pote de 500 gr.*	Pino leche	Paraguay	48	13.500	648.000
16	Javon en polvo	*Caja de 1 Kg.*	Omo	Brasil	7	19.000	133.000
	TOTAL LOTE 1						**10.999.800**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
ÑEEMBUCU
RECTORADO
Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
Pilar – Paraguay

	LOTE 2 COORD.ADMINIST. DE FILIALES						
1	Pastilla para inodoro	*Caja de 25 gr*	Poet	Argentina	60	7.000	420.000
2	Escoba de nilon con mango de madera	*Unidad*	MB	Brasil	80	13.000	1.040.000
3	Escurridor de goma con mango de madera	*Unidad*	Resplandor	Paraguay	80	12.000	960.000
4	Limpia vidrio con atomizador	*Frasco de 500 ml*	Resplandor	Paraguay	60	10.500	630.000
5	Franela de algodón 100% color naranja	*Unidad*	Resplandor	Paraguay	120	7.000	840.000
6	Toalla de algodón 100%	*Unidad*	Delimas	Brasil	90	7.000	630.000
7	Esponja doble faz	*Paquete x 6 Unid.*	Fibralin	Argentina	10	12.000	120.000
8	Hipoclorito de sodio p/ uso domestico	*Bidón de 5 Litros*	Resplandor	Paraguay	24	12.000	288.000
9	Desinfectante en aerosol	*Frasco de 400 ml*	Lisonfort	Argentina	36	17.000	612.000
10	Desodorante de ambiente en aerosol	*Frasco de 400 ml*	Poet	Argentina	60	12.000	720.000
11	Desodorante de ambiente en liquido	*Bidón de 5 Litros*	Resplandor	Paraguay	50	13.500	675.000
12	Detergente liquido	*Bidón de 5 Litros*	Resplandor	Paraguay	24	21.700	520.800
13	Insecticida en aerosol	*Frasco de 400 ml*	Matiris	Paraguay	60	12.500	750.000
14	Hormiguicida en polvo	*Paquete de 1 Kg.*	Matiris	Paraguay	50	35.000	1.750.000
15	Basurero de plastico p/ baño de 10L, tapa bay ben	*Unidad*	Resplandor	Paraguay	10	40.000	400.000
16	Balde de plastico reforzado	*Unidad*	Resplandor	Paraguay	10	22.900	229.000
17	Crema limpiadora p/ baño	*Pote de 500 gr.*	Pino Leche	Paraguay	48	17.000	816.000
18	Jabon en plovo	*Caja de 1 Kg.*	Omo	Brasil	12	19.000	228.000
19	Cera liquido	*Frasco de 750 ml*	Resplandor	Paraguay	167	8.000	1.336.000
	TOTAL LOTE 2						**12.964.800**
	LOTE 3 PRIEXU						
1	Pastilla para inodoro	*Caja de 25 gr*	Poet	Argentina	100	7.000	700.000
2	Escoba de nilon con mango de madera	*Unidad*	MB	Brasil	24	13.000	312.000
3	Escurridor de goma con mango de madera	*Unidad*	Resplandor	Paraguay	24	12.000	288.000
4	Limpia vidrio con atomizador	*Frasco de 500 ml*	Resplandor	Paraguay	23	10.500	241.500
5	Franela de algodón 100% color naranja 35x45 cm	*Unidad*	Resplandor	Paraguay	48	7.000	336.000
6	Toalla de algodón 100%	*Unidad*	Delimas	Brasil	24	7.000	168.000
7	Esponja doble faz	*Paquete x 6 unid.*	Fibralin	Argentina	3	12.000	36.000
8	Hipoclorito de sodio p/ uso domestico	*Bidón de 5 litros*	Resplandor	Paraguay	6	12.000	72.000
9	Desinfectante en aerosol	*Frasco de 400 ml*	Lisonfort	Argentina	34	17.000	578.000
10	Desodorante de ambiente en aerosol	*Frasco de 400 ml*	Poet	Argentina	36	12.000	432.000
11	Desodorante de ambiente en liquido	*Bidón de 5 litros*	Resplandor	Paraguay	36	13.500	486.000
12	Detergente liquido	*Bidón de 5 litros*	Resplandor	Paraguay	12	21.700	260.400
13	Insecticida en aerosol	*Frasco de 400 ml*	Matiris	Paraguay	24	12.500	300.000
14	Hormiguicida en polvo	*Paquete de 1 Kg.*	Matiris	Paraguay	20	35.000	700.000
15	Bolsa de basura resistente de 40 litros	*Paquete de 50 Unid.*	Resplandor	Paraguay	20	2.000	40.000

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fe en la Justicia y la Verdad y Gobierno de la Nación · 1994 · RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RECTORADO
Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
Pilar – Paraguay

16	Bolsa de basura resistente de 100 litros	*Paquete de 50 Unid.*	Resplandor	Paraguay	10	5.000	50.000
	TOTAL LOTE 3						**4.999.900**

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inc. k), Ley 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03, Arts. 57, 58, 59, 60.----------

13. MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l), Ley 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley 2051/03. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias por vía de la justicia ordinaria conforme a las disposiciones del Código Civil, y de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas". A tal efecto, las Partes someterán sus controversias ante el juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, siendo la Sentencia Judicial definitivo para las partes.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**----------

15. RELACIONES ENTRE LAS PARTES

En las relaciones entre las partes, LA CONTRATANTE estará representada por la Máxima Autoridad del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar y el PROVEEDOR por su representante.

En prueba de conformidad, se suscribe el presente Contrato en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Junio del año dos mil doce, quedando una copia en poder de cada una de las partes.----------

---
Sr. Udilio Palmerola Otazu.
Proveedor

Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach
Vice Rector